



BASES CONVOCATORIA ARTES VISUALES 2018

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de artes visuales, en las líneas de fotografía, diseño y arquitectura. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2018 de la Sala de Artes Visuales GAM.

Programación artística

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada y asequible para los distintos grupos de audiencias.

Existen, además de esta convocatoria, distintas vías de ingreso y selección de proyectos cuyas líneas curatoriales se definen internamente. Éstas se realizan de manera independiente a esta convocatoria. **Se hace énfasis en que esta convocatoria convoca proyectos que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización.**

Sobre la postulación a convocatoria 2018

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a **convocatoria2018@gam.cl** desde el día **lunes 15 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 18 de junio de 2017 a las 00:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante la última semana del mes de junio o la primera de julio de 2017.

- 1 Objetivos de la convocatoria**
- 2 Enfoques, autorías y disciplinas**
- 3 Espacios**
- 4 Tiempos de exhibición**
- 5 Requisitos de las postulaciones**
- 6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados**
- 7 Instrucciones de postulación**
- 8 Evaluación y selección de proyectos**
- 9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria**
- 10 Difusión de los proyectos**
- 11 Sobre el convenio**
- 12 Preguntas frecuentes**

1 Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir proyectos de artistas visuales y curadores nacionales, ya sea en exposiciones individuales o colectivas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Promover la vinculación de proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística nacional con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.

2 Enfoques, autorías y disciplinas

Se privilegiará propuestas que:

- Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- Incluyan a artistas visuales o curadores nacionales, en las disciplinas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Incluyan materiales y obras inéditas.
- Esarrollen propuesta de vinculación con los públicos, mediación y/o formación de audiencias.

GAM no cuenta con líneas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los postulantes. Sin embargo, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que se relacionen con los siguientes ejes:

- **Memoria patrimonio y utopías:** GAM continúa con este eje curatorial con el fin de cumplir con reflexionar sobre la identidad y el valor que ocupa en el campo cultural. Potencia así el valor histórico y simbólico del país. Se sugieren artistas de trabajo tales como: la UNCTAD III, los 30 años del plebiscito del NO, grandes referentes de las artes visuales nacionales.
- **Segunda etapa: GAM, un solo espacio:** En 2018 ya estará en funcionamiento la nueva sala que GAM suma a su infraestructura actual para 1800 personas, completando la segunda etapa de construcción del Centro Cultural. Se potencia el incentivo de celebración y, en este contexto, haremos referencia a GAM como espacio cultural, social y ciudadano. Se potencia el valor y la relevancia que el Centro Cultural ejerce en el chile creativo actual y se esperan propuestas que den cuenta de cómo la cultura logra incidir y opinar sobre los temas sociales (las causas ciudadanas).

3 Salas y espacios

Las propuestas deben ajustarse a la ficha técnica, espacio y dimensiones de los espacios que se incluyen en la presente convocatoria: la sala de artes visuales ubicada en el edificio B del Centro Cultural Gabriela Mistral y el espacio expositivo del ala norte de BiblioGAM ubicado en el segundo piso del edificio A. Propuestas pensadas para otros espacios de GAM, distintos a los dos nombrados anteriormente, no forman parte de la presente convocatoria.

BiblioGAM

Se debe considerar que si bien este es un espacio permanente de actividades y muestras, su finalidad de funcionamiento siempre deberá ajustarse a los estándares y objetivos de la Biblioteca. A su vez, el espacio no cuenta con soportes para montaje adicionales a los muros. Los muros no podrán ser intervenidos o pintarse ya que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que se encontraron.

Sala de Artes Visuales

No cuenta con vitrinas o soportes distintos a las paredes del espacio. Así mismo, toda necesidad extra de ficha técnica, requerida para el proyecto, deberá ser externalizada y provista por el responsable del proyecto. En relación a los muros de la sala, si se requiere un color especial para la muestra el responsable del proyecto deberá incluir en su propuesta el detalle del color requerido. Estos gastos deberán considerarse como gastos del montaje y por lo tanto asumidos por el responsable del proyecto. La sala debe ser entregada en las mismas condiciones que se recibió.

Para ambos espacios, el montaje y desmontaje deberá considerar todos los aspectos necesarios incluyendo personal y elementos de carga y descarga.

4 Tiempo de exhibición

La duración de las muestras serán de uno a tres meses dependiendo de la sala y de la factibilidad programática. Esto incluye los tiempos de montaje y desmontaje. La extensión de las exhibiciones será definida por GAM de acuerdo a los requerimientos programáticos del Centro Cultural.

5 Requisitos de las postulaciones

Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente con experiencia profesional comprobable y trayectoria (es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII).

Persona jurídica constituida en conformidad a la legislación chilena con vigencia al menos de 2 años al momento de la postulación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte con GAM.

6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos seleccionados por parte de GAM. Por lo mismo el responsable deberá prever los costos de la muestra, catálogos, inauguración, entre otros.
- b. Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos y seguridad de montaje.
- c. El proyecto seleccionado deberá mantener la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- d. Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de tres y un máximo de siete jornadas de montaje en sala antes día de inauguración.
- e. Cualquier cambio en el diseño de montaje y de exhibición, o cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación debe ser comunicado a GAM para su reevaluación.
- f. El responsable se compromete a entregar la sala en las mismas condiciones de infraestructura en las cuales la recibe y así mismo se hace responsable del proceso de montaje y desmontaje de obra incluyendo la reparación de daños por soportes instalados en muros o pisos.
- g. GAM no cuenta con seguros comprometidos para obras. Si las obras en exhibición son de pequeño formato, fácil de sustraer y/o de alto valor, la propuesta deberá considerar vitrinas o soportes con seguro y/o personal especial de seguridad. GAM no es responsable por robos o deterioros causado por el público.

7 Instrucciones de postulación

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar.

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2018@gam.cl desde el día **lunes 15 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 18 de junio de 2017 a las 00:00 horas**.

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- a. Datos postulante e identificación del proyecto: entregar todos los detalles de contacto solicitados.

- b. Breve descripción del proyecto (500-1000 palabras).

En este ítem deben describirse y fundamentarse con claridad los objetivos, descripción, fundamentación y concepto de la propuesta. Debe señalar la idea a desarrollar con el proyecto. Portafolio o dossier con selección de trabajos (15 imágenes) y sus respectiva descripción.

- c. Render de diseño de montaje de la exposición en sala de Artes Visuales o BiblioGAM según corresponda.
- d. Sintetizar 3 ideas fuerza o atributos del proyecto que sirvan de base para su difusión y que resalten las mejores características de la propuesta.
- e. Plan de gestión financiera
Se deberá indicar costo total del proyecto y forma en que éste se financiará ya sea con postulación a fondos concursables, auto gestionados o propios.
- f. Material a adjuntar:
– Breve currículum vitae de creador o creadores
– Material de trabajos anteriores

8 Evaluación y selección de proyectos

- a. Los proyectos serán analizados y evaluados por:
– Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
– Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria.
- b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
– Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
– Calidad artística de las propuestas.
– Trayectoria del o los postulantes.
– Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.
– Pertinencia de las actividades de mediación y/o formación de públicos sugeridas.

9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria

- a. El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- b. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c. Se privilegiará proyectos que exponen por primera vez en GAM y no en otro espacio.
- d. GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- e. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases.
- f. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- g. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM.
- h. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
- i. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina.

- j. Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto que desiste de su postulación y libera a GAM de cualquier responsabilidad en la no ejecución del mismo.
- k. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- l. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen declaración jurada firmada.
- m. GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierto la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

10 Difusión de los proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web gam.cl
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Gestiones de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

11 Sobre el convenio

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a firmar el correspondiente instrumento que regule las obligaciones y derechos entre las partes. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba.

Preguntas frecuentes

- 1 *¿Se pueden presentar exposiciones colectivas?*
Sí, se pueden presentar trabajos de exposición individuales, así como exposiciones colectivas o proyectos curatoriales.
- 2 *¿GAM financia la impresión de fotografías u otras piezas gráficas?*
No, la impresión de fotografías y costo de montaje corre por cuenta de los postulantes.
- 3 *¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?*
La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.
- 4 *¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?*
Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.
- 5 Otras consultas al mail **convocatoria2018@gam.cl**